

## **Contralor Departamental se pronuncia sobre la escasa gestión tributaria de los municipios del Atlántico**

La Contraloría General del Departamento del Atlántico dio a conocer los resultados de la evaluación sobre gestión tributaria, que se desarrolló en los municipios competentes al órgano fiscal. En el estudio se observó una débil planeación al momento de proyectar la estimación de los ingresos por concepto de los impuestos municipales especialmente Predial Unificado e Industria y Comercio.

El contralor Departamental, Carlos Rodríguez Navarro, afirmó que “Las administraciones al momento de presentar el proyecto de presupuesto de rentas no tiene como marco de referencia los indicadores económicos, es decir la inflación, devaluación, Producto Interno Bruto (PIB), por lo que se hace escasa el recaudo de los recursos propios de los municipios, y por ende de la gestión tributaria”.

Sólo 11 municipios de 21 en total, reportaron la información requerida por la Contraloría, y fue en ocho de estos (Santo Tomás, Polonuevo, Baranoa, Usicurí, Ponedera, Sabanalarga, Repelón y Palmar de Varela) donde se detectó la prescripción de una elevada cartera hasta el 2010, con un total de \$33.205 millones de pesos, atentando contra las finanzas territoriales, sin que las administraciones realicen estrategias que le permitan recuperarla, lo que conllevaría también a la no ejecución de programas que contribuyan al bienestar de la población.

En ese sentido, el contralor Departamental, afirma que con este estudio “se quiso tener una visión general de la gestión tributaria en los municipios, como una función preventiva más que sancionatoria”.

<b>Municipio</b>	<b>Cartera 2010 hacia atrás.</b>
Baranoa	\$2.919.454.000
Usiacurí	1.176.971.740
Santo Tomás	648.172.105
Polonuevo	1.749.918.774
Palmar de Varela	2.445.540.892
Sabanalarga	15.697.624.130
Repelón	3.894.107.653
Ponedera	4.673.757.845

*Prescripción de la cartera 2010 hacia atrás.*

Por otra parte, por no reportar información, a los municipios de Piojó, Luruaco, Puerto Colombia, Sabanagrande, Candelaria y Tubará se le adelantarán procesos sancionatorios administrativos, igualmente para los municipios de Campo de la Cruz, Manatí y Juan de Acosta por presentar extemporáneamente la información. En el caso de Santa Lucía, el órgano fiscal no pudo realizar la evaluación por no reportar la totalidad de la información que permitiera emitir un concepto sobre su gestión tributaria.

Por ello, la Contraloría Departamental, hace un llamado a los actuales alcaldes para que sean efectivos en el sistema de facturación y recaudo de sus rentas, implementando el proceso administrativo de cobro por jurisdicción coactiva.

Además, su contralor Carlos Rodríguez afirma que se hará seguimiento de dicha gestión con el fin de evitar que se sigan perdiendo estos importantes recursos que apalancan el presupuesto de gastos de la entidad territorial y para que en las alcaldías se tomen medidas de prevención en este tema.

### **Castigados por el Ministerio de Hacienda**

Baranoa, Campo de la Cruz, Malambo Manatí, Palmar, Piojó, Ponedera, Tubará y Usiacurí, tuvieron un bajo recaudo por falta de gestión tributaria, lo que conllevó a que sean castigados por el Ministerio de Hacienda al no asignarles recursos por Eficiencia Fiscal, esto reposa en el documento Conpes 179 de 2016 anexo #5 de la distribución del Sistema General de Participaciones Asignación por Criterio de Participación de Propósito General en las Once Doceavas.

**ASESORIA DE COMUNICACIONES**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**